

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración:		No. CUR:	No. Original:
Unid. Desc:	0000	023	03	2015	1315 1310
Tipo Documento: Respaído		Clase Documento		No.:	No. Expediente:
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR4-2016-0105-M	591

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0102652880 JARA CAMPOVERDE PEDRO FERNANDO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1301	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	22.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										22.50
IVA										0.00
SUB-TOTAL										22.50
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR:										22.50

SON: VEINTIDOS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MANABI-GRUPO 53000-JARA CAMPOVERDE PEDRO FERNANDO-CANCELACION DE SUBSISTENCIA POR COMISION A LA PROVINCIA DEL GUAYA PARA ASISTIR AL TALLER DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA RED DE INVESTIGACION MARINA MARINO COSTERO Y GESTION MARITIMA EL DIA 18-03-2016 NO DE CERT: 224 Y NO DE AUT: INPC-DR4-2016-0184-M

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/03/2016	 Jossieo Ailgano Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Deso:	0000	023	03	2016	1315
Tipo Documento Respaldó		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR4-2016-0105-M	
				591	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	0102652880	JARA CAMPOVERDE PEDRO FERNANDO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/03/2016	 Josselyn Arteaga Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	023	03	2016	1310	1310
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento:		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR4-2016-0105-M	591	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0102652860	JARA CAMPOVERDE PEDRO FERNANDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1301	001	0000	0000	Vaticos y Subsistencias en el Interior	22.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										22.50
IVA										0.00
SUB-TOTAL										22.50
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										22.50

SON: VEINTIDOS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MANABI-GRUPO 53000 JARA CAMPOVERDE PEDRO POR CANCELACION DE SUBSISTENCIA POR COMISION A LA PROVINCIA DEL GUAYA PARA ASISTIR AL TALLER A LA PRIMER ASAMBLEA DE LA RED DE INVESTIGACION MARINA- MARINO CASTERO Y GESTION MARITIMA EL DIA 18-03-2016 N° DE CERT. 224 Y N° DE AUT. INPC-DR4-2016-0105-M

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Funcionario Encargado

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	03	2016	1310	1310
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento:		No.		No. Expediente:
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR4-2016-0105-M		591
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0102652880 JARA CAMPOVERDE PEDRO FERNANDO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Respaldo	 Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO CERTIFICACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
Unid. Ejecutora:		224	25	02	16
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO:	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO:
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPRMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: CLASE DE GASTO:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Presl	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530003	1301	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$14,124.65
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$14,124.65
TOTAL										

SON: CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
MANABI: GRUPO 53000- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR CANCELACION DE SUBSISTENCIA DE LA REGIONAL 4

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/02/2016	Encarnación Rosendo	Director Financiero



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circunaria"
Teléfono: (5937) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 254352
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-DR4-2016-0184-M

Portoviejo, 23 de marzo de 2016

PARA: Srta. Ing. Freya Belen Alvarez Orellana
Asistente Administrativo Financiero

ASUNTO: AUTORIZACION DE PAGO DE SUBSISTENCIA POR COMISION A
GUAYAS-SAMBORONDON FAVOR DEL LCDO. PEDRO JARA
CAMPOVERDE EL DIA 18 DE MARZO DE 2016

De mi consideración:

Mediante el presente se **AUTORIZA** a usted para que se proceda con la cancelación a favor del Lcdo. Pedro Jara Campoverde, por concepto de subsistencia por comisión realizada a la Provincia de Guayas, para asistir a la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino -Costero y Gestión Marítima (REIMAR)"; el día 18 de Marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Arq. Manuel Alejandro Barcia Moreira
DIRECTOR REGIONAL 4 (E)

Referencias:
- INPC-PI-R4-2016-0011-M

Copias:
Srta. Elen Jessica Lourdes Arteaga Guerrero
Analista de Contabilidad Regional 4

ja



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Café de la Oca 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiara"
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2277 969 / 2543527
secretaria.inpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-PI-R4-2016-0011-M

Portoviejo, 23 de marzo de 2016

PARA: Sr. Arq. Manuel Alejandro Barcia Moreira
Director Regional 4 (E)

ASUNTO: Pago de viáticos

De mi consideración:

A través de esta misiva me dirijo a Ud. para solicitarle el pago de viáticos surgidos durante la comisión del 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guayaquil en la participación de la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)"

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Lcido. Pedro Fernando Jara Campoverde
ANALISTA DE PATRIMONIO INMATERIAL



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón De 1,93 y Av. 10 de Agosto "La Circunvalación"
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2549 522
secretaria@inpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-PI-R4-2016-0010-M

Portoviejo, 23 de marzo de 2016

PARA: Sr. Arq. Manuel Alejandro Barcia Moreira
Director Regional 4 (E)

ASUNTO: Delegación para asistencia a la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)"

De mi consideración:

De mi consideración:

Mediante la presente se informa las actividades realizadas el día 18 de marzo del 2016 en la participación la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)"

ANTECEDENTES

Con fecha del 10 de marzo del 2016 mediante el Memorando Nro. INPC-DR4-2016-0150-M, se delega al área de Patrimonio Material: Catalogación de bienes muebles y Arqueología Regional la asistencia a la a la "Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)" a desarrollarse en las instalaciones de la Coordinación Zonal del ECU-911 de Samborondón, ubicado en el km 0,5 de la vía a Samborondón (antiguo Centro Comercial Puntilla Mall), provincias del Guayas, el día viernes 18 de marzo de 06H00 a 20H00, invitación remitida por parte del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

DESARROLLO

El día 18 de marzo del 2016 se participo en la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)". Dicha visita estuvo integrada por la Lic. Mayra Chiriboga Méndez, Catalogadora de Bienes Mueble, el M. Sc. Marcos Octavio Labrada Ochoa, Arqueólogo Regional, el Lic. Pedro Jara, Analista de patrimonio Material y el Sr. Washinton Bowen, conductor del vehículo institucional.

El objetivo de la asamblea de la REIMAR cumplió con los siguientes propósitos:

1. Elección del Directorio Ejecutivo definitivo.
2. Aprobación del Reglamento General de Funcionamiento.
3. Presentación y discusión del plan de trabajo para el 2016.

Como resultado de los objetivos se puede señalar lo siguiente:

«Se definió el nuevo Directorio Ejecutivo que funcionará por los siguientes tres años y está formado por las siguientes personas:

Presidente: CALM Amílcar Villavicencio, Armada del Ecuador.



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Teléfono: (5933) 227 927 / 2549 257 / 227 969 / 2543527
secretaria@inpc.gob.ec / www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-PI-R4-2016-0010-M

Portoviejo, 23 de marzo de 2016

Vicepresidente: Dr. Franklin Ormaza, Cámara Nacional de Pesquería.
Vocales: Dra. Denise Lemós, Universidad Yachay Tech; Dra. Sonia Roca,
Universidad del Pacífico; y Dr. Francisco Navarrete Mier, Proyecto EqBioAc.

- Se aprobó el Reglamento General de Funcionamiento de la REIMAR y se estableció la formación de una consejo para la revisión y actualización de dicho reglamento.
- Mediante la aprobación del Reglamento General de Funcionamiento, se generó el posicionamiento del Directorio Ejecutivo, y se eligió a INOCAR como Secretaria General permanente de la REIMAR, y al CPNV Humberto Gómez, Director del INOCAR, como Secretario General.
- Se discutió y se presentó el plan de trabajo 2016 que enmarca las actividades que se realizarán en este año, se conformaron las siguientes comisiones entre los miembros de la REIMAR:

Comisión de Apoyo Jurídico
Comisión de Apoyo Comunicacional
Comisión de la Agenda de Investigación Marina y definición de líneas de investigación
Comisión para la Organización del Congreso Ecuatoriano de Ciencias del Mar

De acuerdo a lo arriba expuesto, se hacen las siguientes recomendaciones:

- La participación en las Asambleas de la REIMAR son de suma importancia para impulsar las investigaciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural y el fomento de la cultura marítima.
- Se debe seguir participando para generar políticas e intervenciones responsables en relación a la patrimonio subacuático y conocimiento antropológico de los pescadores artesanales.

Se adjunta en digital los Anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Atentamente,

Ldo. Pedro Fernando Jara Campoverde

Quito
San Ignacio Malo No. 24
Juan Jaramilla
"Barridos del Mar"
Tel: (593) 2443510

Riobamba
Hilma Fongueta Luján
Tel: 399 184 8400 (4 líneas)
Tel: (593) 2383 671 / 2364249
Fax: 2383 679

Guayaquil
Luisa María Olmedo
"Instituto Subacuático"
Tel: (593) 2150 432

Riobamba
Eusebio y León González
"Instituto de Investigaciones"
Teléfono: 2383 290 599

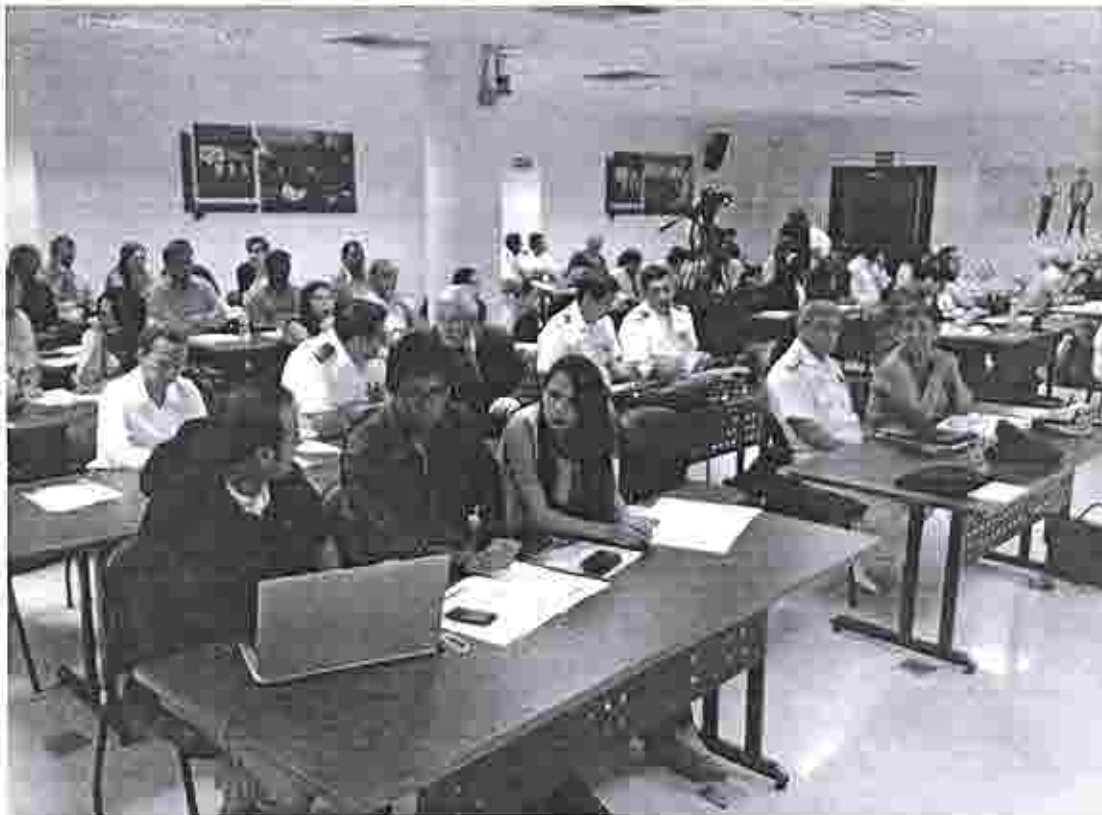
Portoviejo
Sociedad
"Marela y Rocafuerte"
Teléfono: (593) 262 1 322

ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía Nro. 1, Aprobación del Reglamento General de Funcionamiento de la REIMAR. Fuente: Secretaría técnica del mar, 2016.



Fotografía Nro. 2, Aprobación del Reglamento General de Funcionamiento de la REIMAR. Fuente: Secretaría técnica del mar, 2016.



Fotografía Nro. 3, Posicionamiento del nuevo Directorio Ejecutivo de la REIMAR. Fuente: Secretaría técnica del mar, 2016.

ANEXO 2: AGENDA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE LA "RED DE INVESTIGACIÓN MARINA, MARINO-COSTERA Y GESTIÓN MARÍTIMA (REIMAR)"



Ministerio Coordinador
de Conocimiento y
Talento Humano



Secretaría
Técnica del Mar

"Primera Asamblea General de la Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima Guayaquil - Ecuador"

AGENDA

Fecha: 18 de Marzo de 2016
Lugar: ECU911 Samborombón

08h30	Inscripciones
09h00	Bienvenida por parte del Ministro del MCCTH
09h15	Presentación sobre objeto de la REIMAR y sus avances hasta la fecha
09h45	Presentación de candidatos y explicación del procedimiento de elecciones
10h00	Votaciones y escrutinio para dignidades del Directorio Ejecutivo
11h30	Presentación de resultados de elecciones
12h10	Palabras del Presidente Ejecutivo de la Red
12h30	Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Red y Reglamento de elecciones
13h35	Almuerzo en ECU911
14h35	Presentación del Plan de trabajo para el 2016
15h00	Presentación de la propuesta para el Congreso Ecuatoriano de Ciencias Marinas - sesión participativa
16h30	Cierre



ANEXO 3: REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE LA RED REIMAR

1. DEL COMITÉ ELECTORAL.-

1.1. El Secretario General elegirá por sorteo un Comité Electoral que será el encargado de organizar y ejecutar el proceso de elección de los miembros del Directorio Ejecutivo de la Red REIMAR.

1.2. El Comité Electoral estará conformado de la siguiente forma:

- i. Presidente;
- ii. Secretario;
- iii. Tres (3) Escrutadores

Los miembros del Comité Electoral serán elegidos de entre los miembros activos de la RED. La designación como miembro del Comité electoral será comunicada al elegido por vía escrita, sea ésta física o electrónica.

El miembro que haya sido designado para formar parte del Comité Electoral tendrá el término de 48 horas para excusarse, caso contrario se entenderá su aceptación al cargo. En caso de excusa el Secretario General realizará un nuevo sorteo de tal forma que se encuentre completo el Comité Electoral.

Los miembros del Comité Electoral no podrán ser considerados para formar parte del banco de elegibles en las elecciones del Directorio Ejecutivo.

Los miembros del Comité Electoral permanecerán en funciones desde el momento en que su designación haya sido aceptada hasta la finalización de las elecciones del Directorio Ejecutivo para la cual fueron constituidos.

1.3. La función del Comité Electoral consistirá en:

- i) recibir, conocer y aceptar o rechazar las candidaturas para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales del Directorio Ejecutivo de la Red REIMAR;
- ii) presentar las candidaturas a la Asamblea General;
- iii) coordinar y dirigir los procesos de elecciones; y,
- iv) proclamar los resultados de las elecciones.

1.4. Las candidaturas de los miembros de la RED deberán ser presentadas al Comité Electoral por lo menos con quince días de antelación a la fecha convocada para las elecciones. Para el cómputo de los días se considerará días hábiles e inhábiles.

Cualquier candidatura que sea presentada fuera del plazo señalado se entenderá como no presentada sin que pueda presentarse recurso alguno.

Para la presentación de las candidaturas deberán considerarse los requisitos que se encuentran detallados para cada puesto en los anexos que forman parte del presente reglamento.

i) candidaturas para ocupar el cargo de Presidente (deberá utilizarse a tal efecto el formulario que figura en el Anexo I del presente documento).

ii) candidaturas para ocupar el cargo de Vicepresidente (deberá utilizarse a tal efecto el formulario que figura en el Anexo II del presente documento).

iii) candidaturas para ocupar los tres cargos de Vocales (deberá utilizarse a tal efecto el formulario que figura en el Anexo III del presente documento).

1.5. La utilización de los formularios que figuran en los Anexos I, II y III del presente documento para todas las candidaturas a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales del Directorio Ejecutivo, respectivamente, es obligatoria para toda candidatura que haya de considerar el Comité Electoral.

1.6. Una vez concluido el término para la recepción de las candidaturas, el Comité Electoral dispondrá de 72 horas para la revisión de las mismas, debiendo verificarse la oportuna presentación y el cumplimiento de los requisitos para cada una de las dignidades. Finalizada la revisión, el Comité Electoral deberá poner en conocimiento de los miembros de la RED las candidaturas que hayan calificado con por lo menos cinco días antelación a la fecha señalada para que se lleven a cabo las elecciones.

1.7. Para las candidaturas a los cargos del Directorio Ejecutivo:

- i) Deberá verificarse que quien representa a la institución ostenta la representación legal o convencional de la misma (sólo miembros institucionales o asociados). Para tal efecto, en caso de las máximas autoridades institucionales deberá demostrarse su titularidad mediante la presentación del documento por el cual fue designado (nombramiento, contrato, acción de personal, etc.); y, en caso de

actuar en calidad de delegado de la máxima autoridad, se deberá adjuntar el documento por el cual le fueron delegadas las atribuciones específicas para actuar en este tipo de procedimientos.

ii) cada candidatura incluirá una declaración del candidato en el sentido de que está dispuesto a ocupar el cargo para el que se le ha designado y asumir las obligaciones que le corresponderán en caso de ser elegido (ver Reglamento de Red REIMAR).

iii) las candidaturas al cargo de Presidente se presentarán por escrito al Secretario del Comité Electoral utilizando el formulario normalizado que figura en el Anexo I del presente documento. Cada candidato deberá estar correctamente copatrocinado, esto es, por otros dos miembros de la Red.

iv) las candidaturas al cargo de Vicepresidente se presentarán por escrito al Secretario del Comité Electoral utilizando el formulario normalizado que figura en el Anexo II del presente documento. Cada candidato deberá estar correctamente copatrocinado, esto es, por otros dos miembros de la Red.

v) las candidaturas a los cargos de Vocales se presentarán por escrito al Secretario del Comité Electoral utilizando el formulario normalizado que figura en el Anexo III del presente documento. Para la dignidad de vocal no se requiere contar con el patrocinio de otros miembros de la RED.

2. DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL:-

Generalidades

2.1. El Presidente del Comité Electoral asumirá la presidencia en la reunión o las reuniones en que se celebren las elecciones.

2.2. Las elecciones se efectuarán por votación secreta a no ser que, si no hay objeciones, se decida lo contrario.

2.3. En las elecciones, la mayoría simple será el número entero inmediatamente superior a la mitad de las papeletas de voto, con exclusión de las que estén en blanco o sean nulas. Una papeleta de voto será nula si contiene más nombres que el número de cargos que se hayan de proveer.

2.4. Las elecciones se celebrarán en el orden siguiente: Presidente, Vicepresidente y Vocales.

2.5. El Presidente del Comité Electoral, anunciará los cargos que se va a someter a votación,

i) el cargo de Presidente,

ii) el cargo de Vicepresidente;

iii) los tres cargos de Vocales.

2.6. El Secretario del Comité Electoral anunciará los nombres de los candidatos para el cargo que se vaya a someter a votación y que hayan sido declarados en regla por el Comité Electoral.

2.7. Si el número de candidatos es igual al de los cargos a elegirse, se elevará la moción a la Asamblea General y declarará elegido el candidato.

i) solamente uno en el caso de la elección del Presidente,

ii) solamente uno en el caso de la elección del Vicepresidente,

iii) tres en el caso de la elección de Vocales.

2.8. Si el número de candidatos es superior al de los cargos a elegirse, el Presidente del Comité Electoral, pedirá a la Secretaria del Comité que distribuya papeletas de votación.

2.9. La urna electoral se abrirá y se levantará para que la Asamblea compruebe sin lugar a dudas que está vacía. A continuación se cerrará con llave y esta será entregada al Presidente del Comité Electoral.

2.10. Posteriormente, el Presidente del Comité Electoral, declarará abierta la elección y pedirá que se proceda a votar.

2.10. Cada miembro de la Asamblea General con derecho a voto, marcará en la papeleta de voto una equis (X) al lado del nombre de los candidatos que elija. En la papeleta no deberá figurar ninguna otra marca, so pena de que se declare nula la papeleta de votación.

2.11. Para que la papeleta de voto sea válida, deberá figurar en ella una equis al lado de:

i) uno solo de los nombres que figuren en ella, en el caso de la elección del Presidente,

ii) uno solo de los nombres que figuren en ella, en el caso de la elección del Vicepresidente, y

iii) un número no superior al de tres, en el caso de la elección de Vocales.

Durante el recuento de los votos, el Presidente del Comité Electoral, determinará la validez de las papeletas de voto:

2.12. El recuento de los votos tendrá lugar en una sala aparte en presencia de los Escrutadores del Comité y los delegados (uno por cada candidato) que hayan designado cada uno de los candidatos. Se abrirá la urna electoral y se contará el número de papeletas. Si este número no corresponde al número de votos emitidos, el Presidente del Comité Electoral, declarará sin efecto la votación y repetirá el procedimiento.

2.14. El Secretario del Comité, abrirá cada papeleta y pedirá a los escrutadores que registren los resultados de la votación, comprendido el número de papeletas de voto inválidas (para las cuales, en caso de duda, puede resultar necesaria la decisión del Presidente del Comité Electoral).

2.15. De regreso a la Plenaria, el Secretario del Comité, anunciará los resultados finales de la votación, a saber:

- i) el número de votos emitidos,
- ii) el número de papeletas inválidas,
- iii) el número de votos válidos emitidos,
- iv) la mayoría que necesita cada candidato para ser elegido, esto es, el siguiente número entero inmediatamente superior a la mitad del número de los votos válidos emitidos,
- v) el resultado de la votación, a saber, quien ha sido elegido y/o si es necesario celebrar una nueva votación.

Elección de los miembros del Directorio Ejecutivo

2.16. Cuando se requiera cubrir un solo cargo electivo (Presidente y Vicepresidente) y ningún candidato haya obtenido la mayoría necesaria en la primera votación, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si tras la segunda votación hay empate de votos, la elección entre ambos candidatos se decidirá por sorteo.

2.17. Cuando se vaya a elegir simultáneamente y en las mismas condiciones, varios cargos (Vocales), se declararán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría de los votos emitidos en la primera votación. Serán elegidos para la dignidad de vocales los tres candidatos que hayan obtenido mayor votación durante el proceso de elecciones. De existir más de tres candidatos con igual número de votos, se procederá al realizar un sorteo entre

aquellos que reporten el mismo número de votos de tal forma que sólo uno pueda ser considerado.

3. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera: Para efectos de realizar las primeras elecciones que elegirán al Directorio Ejecutivo de la Red, por una única vez será el "Directorio Ejecutivo Pro-témpore" el que hará las veces de Comité Electoral y cumplirá las funciones que para este último contempla este reglamento.

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
 CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

001-PFJC-INPC-2016

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

23-03-2016

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Jara Campoverde Pedro Fernando

PUESTO QUE OCUPA:

Analista Inmaterial

 CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
 INSTITUCIONAL

Guayas- Samborondón

 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
 EL SERVIDOR:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Lcda. Mayra Chiriboga

Ms. Marcos Labrada

Lcdó. Pedro Jara

Sr. Washinton Bowen

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
Actividades Realizadas:

Mediante la presente se informa las actividades realizadas el día 18 de marzo del 2016 en la participación la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)"

ANTECEDENTES

Con fecha del 10 de marzo del 2016 mediante el Memorando Nro. INPC-DR4-2016-0150-M, se delega al área de Patrimonio Material: Catalogación de bienes muebles y Arqueología Regional la asistencia a la a la "Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)" a desarrollarse en las instalaciones de la Coordinación Zonal del ECU-911 de Samborondón, ubicado en el km 0,5 de la vía a Samborondón (antiguo Centro Comercial Puntilla Mall), provincias del Guayas, el día viernes 18 de marzo de 06H00 a 20H00, invitación remitida por parte del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

DESARROLLO

El día 18 de marzo del 2016 se participo en la "Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)". Dicha visita estuvo integrada por la Lic. Mayra Chiriboga Méndez, Catalogadora de Bienes Mueble, el M. Sc. Marcos Octavio Labrada Ochoa, Arqueólogo Regional, el Lic. Pedro Jara, Analista de patrimonio Material y el Sr. Washinton Bowen, conductor del vehículo institucional.

El objetivo de la asamblea de la REIMAR cumplió con los siguientes propósitos:

1. Elección del Directorio Ejecutivo definitivo.
2. Aprobación del Reglamento General de Funcionamiento.
3. Presentación y discusión del plan de trabajo para el 2016.

Como resultado de los objetivos se puede señalar lo siguiente:

-Se definió el nuevo Directorio Ejecutivo que funcionará por los siguientes tres años y está formado por las siguientes personas:

- *Presidente:* CALM Amílcar Villavicencio, Armada del Ecuador.
- *Vicepresidente:* Dr. Franklin Ormaza, Cámara Nacional de Pesquería.
- *Vocales:* Dra. Denise Lemos, Universidad Yachay Tech; Dra. Sonia Roca, Universidad del Pacífico; y Dr. Francisco Navarrete Mier, Proyecto EqBIOAc.

-Se aprobó el Reglamento General de Funcionamiento de la Reimar y se estableció la formación de un consejo para la revisión y actualización de dicho reglamento.

Mediante la aprobación del Reglamento, se generó el posicionamiento del Directorio Ejecutivo, y se eligió a INOCAR como Secretaria General permanente de la REIMAR, y al CPNV Humberto Gómez, Director del INOCAR, como Secretario General.

Se discutió y se presentó el plan de trabajo 2016 que enmarca las actividades que se realizarán en este año, se conformaron las siguientes comisiones entre los miembros de la REIMAR:

- Comisión de Apoyo Jurídico
- Comisión de Apoyo Comunicacional
- Comisión de la Agenda de Investigación Marina y definición de líneas de investigación
- Comisión para la Organización del Congreso Ecuatoriano de Ciencias del Mar

De acuerdo a lo arriba expuesto, se hacen las siguientes recomendaciones:

- La participación en las Asambleas de la REIMAR son de suma importancia para impulsar las investigaciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural y el fomento de la cultura marítima.
- Se debe seguir participando para generar políticas e intervenciones responsables en relación al matrimonio subacuático y conocimiento antropológico de los pescadores artesanales.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	18-03-2016	18-03-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	06H02	20H41				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, acuático, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	MEI1231	Portoviejo-Samborondón	18-03-2016	06H02	18-03-2016	09H02
Terrestre	MEI1231	Samborondón	18-03-2016	17H41	18-03-2016	20H41

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



Lic. Pedro Fernando Jara Campoverde
Analista Inmaterial
0102652880

NOTA.

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



Arq. Manuel Barcia
Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Arq. Manuel Barcia
Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002-MBCC-INPC-2016		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10-03-2016	
VIATICOS	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	x ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Jara Campoverde Pedro Fernando		PUESTO QUE OCUPA Analista Inmaterial	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayas- Samborondón		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
18-03-2016	06H02	18-03-2016	20H41

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Lcda. Mayra Chiriboga
Ms. Marcos Labrada
Lcdo. Pedro Jara
Sr. Washinton Bowen

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Asistencia a la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)", a desarrollarse en las instalaciones de la Coordinación Zonal del ECU-911 de Samborondón, ubicado en el km 0,5 de la vía a Samborondón (antiguo Centro Comercial Puntilla Mall), provincias del Guayas, el próximo día viernes 18 de marzo 2016.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	MEI1231	Portoviejo- Samborondón	18-03-2016	06H02	18-03-2016	09H02
Terrestre	MEI1231	Samborondón - Portoviejo	18-03-2016	17H41	18-03-2016	20H41

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco del Pichincha		TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros	No. DE CUENTA: 2200298023
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	
			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Lic. Pedro Fernando Jara Campoverde Analista Inmaterial :0102652880		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Arq. Manuel Barcia Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4	
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.	
		<ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional 	
Arq. Manuel Barcia Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural R4 (E)		Esta prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Maximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.	
AUTORIZACION DE DESCUENTO			
X			
FIRMA DEL SOLICITANTE			
C.I.:			



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Calle 10 de Agosto y Av. 10 de Agosto "La Circunaria"
Teléfono: (593) 2227 921 / 2549 257 / 2227 969 / 2543537
Secretaría: inpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-DR4-2016-0168-M

Portoviejo, 16 de marzo de 2016

PARA: Sr. Lcdo. Pedro Fernando Jara Campoverde
Analista de Patrimonio Inmaterial

ASUNTO: Delegación para asistencia a la Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)"

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. MCCTH-DESP-2016-0097-O recibido por parte del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano en relación a la "Primera Asamblea General de la "Red de Investigación Marina, Marino-Costera y Gestión Marítima (REIMAR)", y en atención al correo remitido por usted, con el interés de participar en el referido evento, comunico que se encuentra delegado para asistir a la asamblea que se desarrollará en las instalaciones de la Coordinación Zonal del ECU-911 de Samborondón, ubicado en el km 0,5 de la vía a Samborondón (antiguo Centro Comercial Puntilla Mall), provincias del Guayas, el próximo día viernes 18 de marzo de 06H00 a 20H00.

Se remite con copia a la Secretaría Ejecutiva para que genere el correspondiente salvoconducto y la disponibilidad de vehículo institucional para la fecha estipulada.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Arq. Manuel Alejandro Barcia Moreira
DIRECTOR REGIONAL 4 (E)

Referencias:

- INPC-DR4-2016-0150-M

Anexos:

- r-oficio_deinvitacion_reimar.pdf

Copia:

Srta. Econ. Jessica Lourdes Arteaga Cuerrero
Analista de Contabilidad Regional 4

Srta. Ing. Katherin Elizabeth Palma Velez
Secretaría Ejecutiva Regional



INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

FORMULARIO PARA REPOSICION DE GASTOS

BENEFICIARIO

NO	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR
1	18/05/2018	002-001-000021821	Restaurante Paulita	Restorno	3,00
2	18/05/2018	002-001-000003942	La Costa	Almuerzo	2,50

				TOTAL	5,50
--	--	--	--	-------	------

RESERVA: Según el Acuerdo Ministerial, sus MOD 2610-02-93 emitido el 15 de octubre y legislación sucesiva, es necesario realizar un aporte del 30% del valor de los gastos de funcionamiento y/o mantenimiento de los bienes culturales, según el tipo de bien cultural y el tipo de actividad que se realiza. El aporte del 30% se realiza a través de facturas, notas de venta o reposición de la empresa de bienes y prestación de servicios, emitidas por el Agente de Bienes Culturales de la Subgerencia y/O el responsable de la actividad, las cuales son validadas por el responsable de Bienes Culturales de la Subgerencia y/O el responsable de la actividad, según el tipo de bien cultural y el tipo de actividad que se realiza. El aporte del 30% se realiza a través de facturas, notas de venta o reposición de la empresa de bienes y prestación de servicios, emitidas por el Agente de Bienes Culturales de la Subgerencia y/O el responsable de la actividad, las cuales son validadas por el responsable de Bienes Culturales de la Subgerencia y/O el responsable de la actividad, según el tipo de bien cultural y el tipo de actividad que se realiza.

FIRMA FUNCIONARIO

